Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN N° 1731/15

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA PRIMERA PARTE DEL ARTÍCULO 1º, DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.230/15 "POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS 1,2 Y 3, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MDP" CON ID Nº 292.453, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 07 de Diciembre de 2.015.----------

VISTA: *los antecedentes de la convocatoria, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------*

La Resolución MDP Nº 1230/2.015 de fecha 01 de setiembre del 2.015, "Por la cual se Adjudican los ítems 1, 2 Y 3, del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2.015 para la "Adquisición de Vehículos para el MDP" con ID Nº 292.453, Convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------

La Resolución DNCP Nº 3.652/15 de fecha 23 de noviembre de2.015, "Por la cual se hace lugar a la protesta promovida por la firma CENSU S.A., contra la Adjudicación del ítem 1 a favor de la firma DE LA SOBERA HERMANOS S.A.E.C.E.C.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2.015 para la "Adquisición de Vehículos para el Ministerio de la Defensa Pública, convocada por el Ministerio de la Defensa Pública ID Nº 292.453".----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MDP Nº 1230/2.015 de fecha 01 de setiembre del 2.015, se Adjudican los ítems 1, 2 Y 3, del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2.015 para la "Adquisición de Vehículos para el MDP" con ID Nº 292.453, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública a las siguientes firmas:* ***el ítem 1*** *Camioneta 4x4 Doble Cabina Diesel a la firma DE LA SOBERA HERMANOS S.A. con RUC N° 80014256-0, por el monto total de G. 2.322.654.516 (Guaraníes Dos Mil Trescientos Veintidós Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Dieciséis);* ***el ítem 2*** *Camioneta 4x4 Cerradas Diesel, a la firma TOYOTOSHI S.A., con RUC N° 80003128-8, por el monto total de G. 302.000.000 (Guaraníes Trescientos Dos Millones) y el* ***ítem 3*** *Buss (LARGO) para pasajeros, Diesel, a la firma AUTOMOTOR S.A. con RUC N° 80001340-9, por el monto total de G. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones).----------*

Que, por Resolución DNCP Nº 3.652/15 de fecha 23 de noviembre de2.015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hace lugar a la protesta promovida por la firma CENSU S.A., contra la Adjudicación del ítem 1 a favor de la firma DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2.015 para la "Adquisición de Vehículos para el Ministerio de la Defensa Pública, convocada por el Ministerio de la Defensa Pública ID Nº 292.453", anula la adjudicación realizada a favor de la firma DE LA SOBERA HERMANOS S.A.E.C.E.C.A. en el ***Ítem Nº 1*** *y en consecuencia ordena se retrotraiga las actuaciones en el `presente proceso a la etapa de evaluación de ofertas.----------*

Que, en la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas citada más arriba se ordena una nueva evaluación de ofertas con relación al ***Ítem Nº 1*** *y se intima al Ministerio de la Defensa Publica, en su carácter de convocante que comunique el resultados de una nueva evaluación de ofertas, la Resolución tomada en consecuencia y las notificaciones realizadas a los participantes, dentro de un plazo de 20 días calendario posteriores a la firma de la misma.----------*

Abog. Oscar Araya
Secretario General Interino

Abog. NIDYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Que, siendo así, es necesario resolver la revocación de la adjudicación realizada en la Resolución MDP N° 1230/15 a favor de la firma DE LA SOBERA HERMANOS S.A., y ordenar que se retrotraiga todo lo actuado en el proceso de precalificación a la etapa de evaluación de ofertas, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones; ----------

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art. 1° ***Dejar sin efecto,*** *la primera parte del artículo 1° MDP N° 1230/2.015 de fecha 01 de setiembre del 2.015, "Por la cual se Adjudican los ítems 1, 2 Y 3, del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2.015 para la "Adquisición de Vehículos para el MDP" con ID N° 292.453, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, en* ***donde se adjudica a la firma DE LA SOBERA HERMANOS S.A., la provisión del ítem 1*** *camioneta 4x4 doble cabina diesel, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución y en consecuencia:----------*

Art. 2° ***Ordenar,*** *al Comité de Evaluación de Ofertas, constituido por la Resolución MDP N° 391/2.015 de fecha 22 de abril del 2.015, realice una* ***nueva evaluación de ofertas del ítem 1*** *en el proceso del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2.015 para la "Adquisición de vehículos para el Ministerio de la Defensa Pública" con ID N° 292.453.----------*

Art. 3° ***Disponer,*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones refrende la recomendación del informe de evaluación y comunique el resultado de la nueva evaluación de ofertas, la Resolución tomada en consecuencia y las notificaciones realizadas a los participantes, dentro del plazo establecido por la DNCP.----------*

Art. 4° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abog. Oscar Araya
Secretario General Interino

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA